



Detectado error sustancial en el contenido del proyecto de -Acondicionamiento de bar en el quiosco de los Jardines de la Vega en Haro-, que imposibilitan la ejecución en las debidas condiciones del proyecto aprobado, en los términos justificados en el expediente.

Considerando lo señalado en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 3/2011, y atendido que no se había realizado la adjudicación del contrato, cuya licitación fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 18 de 6 de febrero de 2015.

El Alcalde-Presidente, como órgano de contratación, ha dictado resolución con fecha 26 de marzo de 2015 en la que se declara la renuncia a la celebración del contrato iniciado por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2015, en los términos que se señalan en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 26 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente

Patricio Capellán Hervías